

# INDICE

- Presentación Sra. Alcaldesa

CUENTA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

1. Balance de la Ejecución Presupuestaria y Estado de situación financiera
  - Municipal
  - Depto. Salud
  - Depto. Educación
2. Acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo
3. Gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente
4. Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública
5. Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, con fuentes de financiamiento
6. Resumen de auditorías, sumarios y juicios; resoluciones del Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes por la Contraloría General de la República
7. Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o de la incorporación a ese tipo de entidades

8. Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

9. Indicadores más relevantes de los servicios de salud y educación

- Depto. Salud
- Depto. Educación

10. Estado de aplicación de la política de recursos humanos

11. Hechos relevantes de la administración comunal

12. Respecto a las obras:

- Relación detallada del uso, situación y movimiento de todos los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Asignación de aportes en dinero a obras específicas
- Obras ejecutadas
- Fondos disponibles en la cuenta especial
- Programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa
- Estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando , además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

13. Pasivos